

MOVIMIENTO NACIONAL DE LOS CHICOS DEL PUEBLO: orígenes y acta fundacional

... Morlachetti propuso la idea de dar vida a un nucleamiento en defensa de la infancia y, junto con Enrique Spinetta, que había constituido con su mujer Claudia Bernazza el hogar Lugar del Sol en Berazategui, empezó a delinear una suerte de manifiesto doctrinario y de acción sobre políticas para la niñez. Ese texto terminó por convertirse en el acta fundacional del **Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo**. (...) Carlos Cajade siempre dijo que aspiraba a que, alguna vez, el hogar que acababa de fundar no hiciera falta (...) Como el escrito elaborado por Morlachetti y sus amigos estaba planteado desde esa misma perspectiva cuando Spinetta lo fue a ver a la Casita y lo invitó a plegarse, no dudó ni un instante. (...) La versión final del acta de constitución se firmó el 30 de setiembre de 1987 en la capilla Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de Florencio Varela, a cargo del presbítero Miguel Hrymacz. Rubricaron el documento una docena de grupos que trabajaban con chicos (...) Una de las primeras definiciones fue no utilizar la habitual figura de "chicos de la calle" y apelar, en cambio, a la de "chicos del pueblo", para evitar estigmatizaciones.

Pablo Morosi en **PADRE CAJADE: el santo de los pibes de la calle**, ed. Marea, 2016.





ACTA DE CONSTITUCIÓN MOVIMIENTO NACIONAL CHICOS DEL PUEBLO

Porque hemos elegido a los chicos del pueblo como nuestro compromiso de vida, y a ellos nos hemos dedicado.

Porque vivimos con ellos, en algún rincón de los barrios más olvidados del país.

*Porque nos hemos decidido a ofrecerles un futuro más digno que la calle.
Y porque somos hermanos en este camino, aún cuando nuestras obras sean autónomas e independientes entre sí.*

Nos hemos unido para promulgar la siguiente DECLARACIÓN de PRINCIPIOS, la que levantaremos como bandera donde los chicos necesiten.

1º) Las organizaciones que conformamos este movimiento, creemos que la convivencia cotidiana con la infancia olvidada, las experiencias concretas de trabajo con los chicos, ligadas íntimamente a la lucha política del campo popular, son las fuerzas humanas capaces de transformar el destino de nuestro

pueblo. A esto nos dedicamos, desde una visión trascendente del hombre.

2º) Nos hemos decidido a acompañar a las familias más carenciadas, con quienes lucraron y lucran los imperialismos en Latinoamérica, creando sistemas de tremenda injusticia. Con ellas queremos construir los cimientos de un orden social más justo. Y desde ellas, acompañamos con especial atención a los chicos, por ser los miembros más débiles, y por lo tanto, en mayor situación de riesgo.

3º) Creemos en los chicos como sujetos históricos, partícipes activos de su formación. No creemos en la niñez como una etapa "menor" de la vida de las personas, sino como una enriquecedora posibilidad presente de ser feliz.

4º) Por lo anterior, nos negamos a pensar que los chicos sean:

- depositarios de una caridad liberadora de conciencias.
- objetos pasivos de la asistencia de instituciones públicas y privadas.
- espectadores de las leyes, patronatos y decisiones que sirvan para protegerlos sin haberlos hecho partícipes en la elaboración de las mismas.

5º) Adherimos a la Declaración Universal de los Derechos del Niño, la Declaración de San José de Costa Rica y a los Derechos que otorgó la Nación Argentina a la infancia en la Constitución de 1949, que fue precursora del pronunciamiento de las Naciones Unidas.

6º) Dados los modelos de patronato utilizados en Argentina, en abierta contradicción con estos derechos, nos vemos obligados a realizar las siguientes observaciones: por el derecho que tiene el niño a una familia, CUALQUIER MODELO DE PROTECCIÓN QUE SE ALEJE DE ELLA, LA ASUMIREMOS COMO UNA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LA INFANCIA. Por lo tanto, los modelos institucionales -orfanatos, institutos de menores, colegios- los rechazamos categóricamente, por no crear vínculos del tipo familiar, aún cuando no dudemos de la buena intención de sus fundadores.

7º) Los chicos abandonados o en riesgo de abandono, los consideramos hijos nuestros. Nadie desea para su propio hijo la crianza en un instituto, aún cuando sea en las mejores condiciones económicas.

8º) Defendemos a la familia de origen como responsable primera y preferencial de la crianza de sus hijos, aún cuando la aquejen graves problemas de relación, al punto de producir la expulsión de sus miembros más débiles. Familias expulsadas de su tierra de origen, de los circuitos de producción, ajenas a los avances tecnológicos patrimonio de toda la humanidad, no creemos que son victimarios de sus hijos sino las víctimas, junto a ellos, de políticas dependientes sobre las que ya nos hemos pronunciado.

9º) Por lo tanto, no apostamos a modelos que aislen a los chicos de sus familias, sino que acerquen, al punto de que pueda darse el regreso al seno del hogar primario. En lo posible, abogamos por un *regreso domiciliario* -es decir, la convivencia bajo un mismo techo-. Si esto no fuera posible, todos nuestros esfuerzos irán en dirección a un *regreso afectivo* -es decir, una conciencia

familiar que permita no culpar al padre o madre alcohólicos, castigadores o prostituidos, sino enmarcarlas dentro de la grave marginación social en que han sumido a las familias del pueblo-.

10º) Favorecemos la adopción sólo en aquellos casos en que los vínculos familiares de origen se encuentren totalmente destruidos, sin penar, desde la adopción, a la madre pobre, soltera, sola o menor de edad.

11º) Defendemos y propendemos a la creación de obras del tipo Hogares, Casas del Niño, Jardines Maternales, grupos juveniles, talleres cooperativos de trabajo, y toda obra que prevenga la llegada de los chicos a la calle y al diabólico circuito policía-juzgado-instituto.

12º) Aún cuando la ley así lo establece, y por el incumplimiento generalizado, reafirmamos que:

- a) el menor que comete un delito no se lo pena, se lo educa.
- b) por lo tanto, si no es posible de pena ni castigo, y si procede la privación de libertad, la misma no implica maltrato físico o moral. Tiene el derecho a recibir una educación que le muestre los límites de la libertad, por su contraparte de responsabilidad. También en estos casos abogamos por un modelo familiar, y no los clásicos modelos correccionales vigentes -del tipo carcelario- que han demostrado y demuestran su brutal ineficacia en la recuperación de los chicos.

13º) Denunciamos el sistema judicial para menores que viola de hecho las leyes vigentes, -aún cuando estas no sean las más deseables- y las más mínimas normas de dignidad del niño.

14º) Es inhumana la condición de los menores en comisarías, más si son los jueces de un sistema democrático los que avalan esta condición.

15º) Rechazamos también la internación de menores en cárceles, porque reviste el carácter de verdadero genocidio.

16º) Nos oponemos terminantemente al castigo corporal y psicológico del que son víctimas los menores en diversos momentos del nefasto circuito de la internación.

17º) El sistema jurídico imperante penaliza la pobreza y la interna en las instituciones cuyo único referente vincular estable son las paredes. El Poder Ejecutivo utiliza sistemas institucionales propios del siglo pasado cuando se pretendía esconder aquello que incomodaba a la sociedad.

18º) El Poder Judicial Provincial y Nacional trabaja con plena conciencia de que el sistema de internación del Estado genera las fugas necesarias para seguir internando. De no ser así, y si se obedecieran las órdenes judiciales, se deberían construir:

- Un instituto penal
- Tres institutos asistenciales mensuales, lo que significaría, por ejemplo, techar la provincia de Buenos Aires en pocos años.

19º) Lucharemos por la derogación del decreto Ley N° 10.067 (Pcia. de Bs.As.) de Patronato del Menor -promulgada en el último gobierno de facto- ya que fue inconsulta, avala una concepción internista, y no existe en ella la figura del Defensor del menor.

20º) Reivindicamos la Ley de Menores de 1948, precursora de la Declaración Universal de los Derechos del Niño, que relegaba la internación a recurso de excepción y transformaba automáticamente todos los institutos existenciales en hogares, dándole al Estado, y por lo tanto al pueblo soberano, el papel que hasta ese momento, habían protagonizado las damas de beneficencia de la alta sociedad.

21º) .- Creemos en un Estado que nos pertenece porque somos nosotros mismos, y es derecho de los niños y de las organizaciones que los reúnen, la utilización de los fondos destinados a ellos, sin intermediación alguna ni trámites burocráticos engorrosos y elitistas.

22º) Los chicos son las responsabilidad de su propia familia, de la comunidad organizada, y por último del Estado que los protege y no los castiga.

La política de minoridad debe darse en un contexto de diálogo con las organizaciones intermedias dedicadas al tema, las organizaciones de los trabajadores y los chicos como sujetos de su historia"

Todo esto es deseable, pero no parece posible a corto plazo. Sin embargo para que la humanidad avance, siempre es necesaria la presencia viva y actual de la utopía: ella no es imposible, sino el horizonte que indica el final de una larga marcha y de una ardua tarea.

Por todo lo antepuesto, RESOLVEMOS:

- La formación de un movimiento de hogares y Casas del Niño que respete la autonomía de trabajo de cada una.
- Este movimiento, en adelante denominado "Chicos del Pueblo" no pertenece orgánicamente a ningún partido político o iglesia, se dará sus propias formas organizativas y tendrá la facultad de delegar en algunos de sus miembros -elegidos democráticamente en asamblea- la representación de todos los integrantes.
- Chicos del Pueblo se reunirá con la periodicidad que sus integrantes consideren necesaria, atendiendo a que, dadas las características de estas obras convivenciales, esta periodicidad será respetuosa de las ocupaciones de los miembros.
- Podrán sumarse a este movimiento todos los grupos, organizaciones, asociaciones y obras que así lo deseen, con las únicas y excluyentes condiciones de coincidir con todos los postulados de la presente declaración, y haber asumido una tarea directa y preferencial junto a los jóvenes y a los chicos, conviviendo con ellos y sus problemas.

- Este movimiento firmará todos los acuerdos, solicitadas, declaraciones y comunicados de prensa o promoverá aquellas acciones directas que considere necesario para la defensa de los chicos, ya que creemos que son nuestros hijos no sólo los que integran nuestras obras, sino también:
 - Los chicos en institutos
 - Los que viven alguna situación de riesgo
- Nuestra declaración es también una invitación a todas las obras hermanas a sumarse a ella, si creen que la convivencia cotidiana con los chicos y sus familias como la herramienta capaz de salvarlos de la vida que quieren imponer los mercaderes internos y externos de nuestra Patria.

Florencio Varela, 30 de setiembre de 1987.

Hogar Pelota de Trapo -Alberto Morlachetti-; Hogar Lugar del Sol -Quique Spinetta-; Medalla Milagrosa, Florencio Varela -Miguel Hrymacz-; Casa del Niño de Quilmes, -Luis Farinello-; Hogar de la Madre Tres Veces Admirable -Padre Cajade-; Hogar La Casita de Moreno -padre Elvio Mettone-; Hogar MAMA -Juan y Ana von Engels-; Che Pibe, siguen las firmas...